CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS NACIONALES A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE PAS 46-2026

Pregunta de licitador:

El apartado 4 de la cláusula 1 del PCAP establece que el precio se fija por el sistema de precios unitarios por informe y que el presupuesto base de licitación (30.000 euros, IVA excluido) es una estimación máxima limitativa. El Anexo I.1 solicita un único precio por informe de auditoría firmado. Sin embargo, no hemos encontrado en la documentación publicada ni un precio unitario máximo de licitación ni el número estimado de informes previstos. Esto afecta tanto a la preparación de la oferta como a la aplicación de los criterios del apartado 9.2. Por ello, les rogamos que nos aclaren lo siguiente:

1. Precio unitario máximo. ¿Cuál es el precio unitario máximo por informe (IVA excluido) a efectos de admisión de las ofertas y de cálculo de los porcentajes de baja?

2. Número estimado de informes. ¿Cuál es el número estimado de informes de auditoría que se prevé encargar durante la vigencia del contrato (máximo 3 años)?

3. Cálculo de la baja y de la anormalidad. El apartado 9.2.A asigna 0 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación y establece umbrales de anormalidad en función de las bajas: 10 puntos porcentuales sobre la media aritmética de las bajas si hay varios licitadores, o 25 unidades porcentuales sobre el presupuesto base si hay uno solo. ¿Sobre qué importe de referencia se calculará el porcentaje de baja de cada oferta unitaria?

Respuesta:

1. Precio unitario máximo. ¿Cuál es el precio unitario máximo por informe (IVA excluido) a efectos de admisión de las ofertas y de cálculo de los porcentajes de baja?

El pliego no establece un precio unitario máximo individual de licitación por informe. A efectos de admisión de las ofertas, el único límite económico es el Presupuesto Base de Licitación global de **30.000 € (IVA excluido)**, que opera como techo de gasto máximo no superable durante la vigencia del contrato.

2. Número estimado de informes. ¿Cuál es el número estimado de informes de auditoría que se prevé encargar durante la vigencia del contrato (máximo 3 años)?

El contrato se ejecutará en función de las necesidades reales de auditoría que surjan a lo largo de su vigencia. El pliego no fija un compromiso vinculante ni un número cerrado de informes, quedando determinado el volumen final por las demandas efectivas del servicio hasta agotar el presupuesto máximo de **30.000 € (IVA excluido)** o hasta el vencimiento del plazo de duración del contrato. No obstante, hemos contestado y publicado en el Portal de Contratación una respuesta que quizá les sirva de ayuda que es la siguiente:

Tal y como contempla el pliego, el número de informes a realizar lo desconocemos. No obstante, el próximo año 2027 tendremos 3 expedientes, son dos proyectos de unas 50 facturas cada uno con 1 y 2 contratos de personal, respectivamente, y un tercer proyecto de 150 facturas con 2 contratos de personal. Dos de los proyectos tienen fondos Resiliencia y uno fondos FEDER. Para los años 2028-2029 no podemos hacer una estimación porque depende de muchos factores que no llevamos nosotras, como las prórrogas. Aclarar que los datos aportados para 2027 son una estimación, y no un número fijo al que la Fundación se compromete.

3. Cálculo de la baja y de la anormalidad. El apartado 9.2.A asigna 0 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación y establece umbrales de anormalidad en función de las bajas: 10 puntos porcentuales sobre la media aritmética de las bajas si hay varios licitadores, o 25 unidades porcentuales sobre el presupuesto base si hay uno solo. ¿Sobre qué importe de referencia se calculará el porcentaje de baja de cada oferta unitaria?

Se ha publicado una modificación del pliego para aclarar este punto y se ha ampliado el plazo de presentación de ofertas.